



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERÍA NACIONAL

Núm. 30.027

SORTEO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1912

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de diciembre, anticipé 6 pesetas, importe de la suscripción de todo el año próximo 1913.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza del Giro Mutuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos cincuenta pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro, en 1.º de diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo antes posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia pueden remitir el importe de sus descubiertos, en sellos de Correos, a esta Administración.

JUSTICIA ⁽¹⁾

Nuestras aspiraciones profesionales presentan hoy dos aspectos perfectamente diferenciados.

Existe, por una parte, la tendencia a conquistar los mayores recursos para mejorar la situación del personal docente, y abrir a la carrera horizontes más amplios y más gratos que estos horizontes estrechísimos y sórdidos en que se halla actualmente encerrada. En este punto no hay entre nosotros diferencias. Todos queremos que el presupuesto de primera enseñanza sea considerablemente aumentado.

Por otra parte, hay la cuestión de la forma en que deben ser distribuidos los recursos que al Magisterio se concedan. El primer impulso, natural, disculpable acaso, lleva a cada clase, a cada categoría profesional, a desear, a recabar para ella la parte principal de los beneficios que en nombre de la profesión puedan alcanzarse. Pero tras este primer impulso de egoísmo instintivo, debe venir un noble sentimiento de justicia, que prevalezca al fin.

Este segundo aspecto de nuestro problema económico ha perjudicado y perjudicará aún mucho al primero. A este segundo aspecto corresponden fundamentalmente las contiendas que hace algún tiempo agitan nuestro mísero ambiente profesional y los ridículos pugilatos, que nos hacen recordar el pasillo de «Las aceitunas»...

¿Será imposible que hallemos una fórmula de justicia, ante la cual debamos todos inclinarnos? ¿Es que son muchos los interesados en que la fórmula de justicia no aparezca? ¿Es que cada clase, cada categoría profesional espera obtener particulares ventajas, fomentando tanta confusión de aspiraciones,

(1) Artículo publicado tiempo atrás por el Presidente de la Asociación Nacional D. Gerardo Rodríguez García, que consideramos hoy de oportunidad.

de discutibles derechos, de súplicas, de chillidos, de lagrimeos, de maniobras diversas? Lo más probable es que, del choque de tantas ambiciones exclusivistas, resulte, no cualquiera beneficio para unos u otros, sino el desprestigio colectivo, acompañado del completo fracaso de las aspiraciones de todos.

El ascenso en masa de unas categorías mientras otras permanecen totalmente desamparadas, es una enormidad que no debe prevalecer jamás. Nadie podrá considerar como un hecho justo que asciendan, sin ningún especial merecimiento profesores jóvenes que cuentan dos o tres años de servicios, mientras otros compañeros que han trabajado en sus escuelas veinte o veinticinco años sigan cobrando el mismo sueldo que les fué asignado cuando comenzaron a ejercer la carrera.

En la aplicación de los recursos destinados a mejorar la situación del personal que hoy dirige las escuelas, hay una cuestión de moralidad, de justicia, de derecho, de la cual no puede desentenderse el Estado ni el Ministerio de Instrucción pública, ni podemos desentendernos los maestros.

El Ministerio de Instrucción pública, si se cree en libertad de repartir arbitrariamente o fundándose sólo en razones especiosas los recursos que el país entrega en beneficio del personal docente con el fin de realizar una obra que es a la vez obra de justicia social y de mejora de un organismo correspondiente a función esencialísima de la vida nacional: el Ministerio de Instrucción pública, si se cree facultado para dar a unos y negar a otros, sin que ningún motivo fundamental justifique tales preferencias, padece un error lamentable, de cuyas funestas consecuencias, de cuya acción desmoralizadora pueden servirnos de anuncios los hechos que estamos presenciando, sólo ante la presunción de que este arbitrario criterio pueda llegar a prevalecer, lo cual no creemos posible, digámoslo haciendo justicia a los hombres ilustres que gobiernan esta endeble institución llamada Instrucción pública española.

No; el ministerio de Instrucción pública no puede repartir arbitrariamente los recursos de la nación, dándolos a unos y privando a otros de todo beneficio. Los recursos que la nación dé—que dará cuando se sepa pedirselos—para la mejora del profesorado, pertenecerán al profesorado todo. La nación no distingue de categorías. Sabe que hay un cuerpo organizado por la realización de la gran obra educadora, y quiere la mejora de ese cuerpo. Y lo que dé será para el Magisterio, no para estos o aquellos maestros. Y los maestros que se vean privados de la parte de beneficio que les corresponda en jus-

ticia, tendrán motivos más que suficientes para sentirse y creerse despojados.

Como no será posible que las ventajas alcancen a todos de manera inmediata, habrá que buscar la fórmula más justa de distribución de los beneficios que se consignan. Y una de las fórmulas menos injustas es, sin duda, la distribución proporcional de los ascensos entre todas las categorías profesionales. Si la primera categoría tuviese, por ejemplo, diez plazas y para ellas se diese un ascenso; la segunda, teniendo cincuenta plazas, debería obtener cinco ascensos, y la tercera, si suponemos que está constituida por doscientas plazas, debe recibir veinte ascensos, y así sucesivamente las demás categorías, en la misma proporción. ¿No deberían ir en esta dirección o en dirección semejante a esta, las aspiraciones generales del Magisterio, si quisiéramos todos realmente que un verdadero espíritu de justicia inspirase el régimen económico de nuestra carrera?

GERARDO RODRÍGUEZ GARCÍA.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concursos de ascenso y traslado de Octubre de 1912

RELACION de Aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas Nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 14 de Octubre último, para su provisión en propiedad por los expresados Concursos. (Ya rectificadas de nuestro último número con arreglo a la Gaceta).

Concurso de ascenso.—*Escuelas de niños:* D. Paulino Pacheco, 24 años, 2 meses y 24 días, para la Escuela de Arcones; Miguel Sobrino, 8, 7, 20, para Mandayona; Daniel Blázquez, 8, 1, 1, para Torralba de Oropesa; Dionisio Vecino, 7, 0, 29, para Establés; Rafael Aznar, 4, 1, 24, para Escamilla.

Escuelas de niñas: Doña Antonia Micó, 21 años, 6 meses y 27 días, para Aldealengua de Pedraza; Luisa Alegre, 16, 3, 1, para Villaconejos; Aurora Martínez, 6, 6, 22, para Villed de Mesa; Adela Fuertes, 4, 4, 26, para Alconchel.

Aspirantes excluidos.—Maestros: D. Ubaldo Murillo y Pérez, por no hallarse reintegrada la instancia con la póliza correspondiente y D. Martín Angel Villalvilla y García, por falta de certificación de la hoja de servicios presentada.

Maestras: D.^a Julia Bañuls Brián, por haberse recibido su expediente fuera del plazo señalado en el anuncio; D.^a Consuelo Monge Salgado, por carecer la instancia del reintegro correspondiente y D.^a Telesfora Pérez Peinador, por falta de la hoja de servicios y cubierta.

Concurso de traslado.—*Escuelas de niños y de asistencia mixta, que deben proveerse en Maestro.*—Plazas dotadas con 625 pesetas: Don Juan García, 12 años, 4 meses y un día, para Campillo de Ranas; Mateo Casla, 12, 3, 10, para Valleruela de Sepúlveda; Andrés García, 11, 7, 7, para Nava de Ricomalillo; Rufino Ruiz, 8, 2, 12, propuesto para plaza de 500 pesetas; Esteban de Benito, 6, 4, 21, se le propone para la de Urueñas; Raimundo Martínez, 4, 6, 3, para la de Orea; Moisés Sáinz, 2, 7, 27, para la auxiliar de Almadén.

Plazas dotadas con 500 pesetas: Don Celestino Gabaldón, 31 años, 3 meses, 20 días, para la Escuela de Gabaldón; Tomás Sanz, 29, 4, 29, para la de Barbolla; Francisco

Arranz, 15, 0, 24, para la de Fuentesoto; Ambrosio B. Alarcón, 12, 4, 7, para la de Casas de Guijarro; Lorenzo Herranz, 12, 4, 1, para la de Hortezueta de Océn; Pedro Sáiz, 9, 4, 7, para la de Villar del Saz de Arcos; Constantino García, 9, 3, 9, para la de Turuelo; Rufino Ruiz, 8, 2, 12, para la de Valdenoches; Fernando Martínez, 6, 11, 28, para la de Ribota; José A. Merino, 6, 11, 16, para la de Fuenllana; Ildefonso Martínez, 6, 10, 22, para la de Villar del Pozo; Francisco Guirao, 6, 2, 1, para la de Mudrián; Augusto García, 4, 7, 11, para la de Moratilla de Henares; Vicente Guillén, 4, 4, 19, para la de Nuñogómez; Felipe Illescas, 3, 6, 27, para la de Layos; Aniceto Rey, 3, 5, 1, para la de Villarejo de Montalbán; Fernando J. Hernandez, 3, 0, 9, para la de Valdesaz; Pedro Gorzález, 2, 2, 22, para la de Brieva; Felipe S. Corredor, 1, 7, 29, para la de El Recuenco; Mercedes Díaz, 1, 6, 15, para la de Mota de Altarejos; Mariano Arribas, 1, 4, 8, para la de Castrogimeno; Segundo de Agueda, 1, 4, 2, para la de Cascajares.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, que deben proveerse en Maestra.—Plazas dotadas con 625 pesetas: Doña Presentación I. Valenciano, 29 años, 6 meses, 22 días, para la Escuela de Griñón; Jerónima Tomé, 19, 2, 19, para la de Cuevas de Provanco; Evarista Gil, 14, 9, 7, para la de Villaverde de Iscar; Ascensión Lafuente, 14, 0, 11, para la de Cervera; Alejandra Torán, 13, 6, 28, para la de Robledillo de Mohernando; María C. Patiño, 12, 3, 21, para la de Zafra; Consuelo Herranz, 12, 3, 4, propuesta para plaza de 500 pesetas; Marina Bernabeu, 9, 0, 29, para la de Guadalmez-Chillar; Rosa Moral, 6, 8, 12, para la de Valdemoro Sierra.

Plazas dotadas con 500 pesetas: D.^a Bibiana Domínguez, 27, 7, 9, para la Escuela de Taracena; Consuelo Herranz, 12, 3, 4, para la de Higuera; Benita S. Salas, 5, 9, 2, para la de Manzanares el Real; Adela Fuertes, 4, 4, 26, para plaza de 625 pesetas en el concurso de ascenso; María Tortosa, 3, 5, 17, para la de Pioz; Dolores Blas, 2, 8, 15, para la de Hontanares; Juana Rodrigo, 2, 8, 1, para la de Madarcos; Lidia de Luis Villaverde, 2, 6, 22, para la de Romanillos de Atienza; Ana María del Consuelo García, 2, 4, 21, para la Mina de Santa Quiteria; Leonor Bertomeu, 2, 4, 7, para la de Pajaroncillo; María D. Vera, 1, 4, 9, para la de Teroleja; Andrea P. Maya, 1, 4, 1, para la de Villacorta; Petra Fernández, 1, 3, 26, para la de Fontanosas; Mercedes Martín, 1, 2, 9, para la de Cerrada; Andrea Alvarez, 1, 1, 19, para la de Ventas de San Julián.

Aspirantes excluidas.—Maestras aspirantes a Escuelas de 625 pesetas: D.^a María Ascensión Serrano y Rodríguez, por no acompañar ningún documento a su instancia; María de la Concepción Avila Puchol, por hallarse certificada la hoja de servicios que ha presentado fuera del plazo de la convocatoria; Narcisa Regojo González de Fermoselle, por no pertenecer al distrito de este Rectorado las Escuelas que expresa en la cubierta de su hoja de servicios y Blasa Juliana Rodríguez Pizarroso, por no pertenecer a la categoría, siendo solo computables en el concurso los servicios prestados en propiedad en el Magisterio.

Maestras aspirantes a Escuelas de 500 pesetas: D.^a Josefa Freijó y Sordo, por no acompañar documento alguno a su instancia.

Escuelas desiertas. (Concurso de Traslado): Arrancacepas, Culebras, Canredondo, Mazarete, Valfermoso de las Monjas, Castilblanco, Castilnuevo, Torrecuadrada, Ocentejo, Valtablado de Río, Bujalcayado, Pelegrina, Cubillo, Castiltierra, Aldeanueva del Monte, Jemenuño.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, a proveerse en Maestra: Jodra del Pinar, Pecharromán, Alconadilla (dotadas con el sueldo de 500 pesetas).

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero, Real orden de 31 de Marzo y Orden aclaratoria de la Dirección General de primera Enseñanza de 18 de Abril de 1911.

2.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 9 de Noviembre de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta de 17 noviembre).

LOS AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO

Según parece, los aumentos sobre el presupuesto actual aceptados por la Comisión de Presupuestos del Congreso, son los siguientes:

Para personal, maestros.	3.450.000
— material de escuelas.. . . .	577.000
<hr/>	
Son.	4.027.000
Para construcción de escuelas.	400.000
<hr/>	
TOTAL AUMENTO.	4.427.000

He aquí algunos detalles: Para los gastos que originan las reformas del 25 de febrero de 1911 y elevar el sueldo mínimo a 1.000 pesetas a los maestros a quienes alcance el beneficio, 1.000.000.—Para creación de nuevas escuelas, 600.000.—Para cursos de perfeccionamiento de maestros e inspectores, 25.000.—Para bibliotecas y museos escolares y de maestros, 20.000.—Para material de escuelas adquirido directamente por el Estado, 50.000.—Para 10 inspectores de ascenso a 4.000 pesetas, 10 de entrada a 3.000 id. y 20 de zona a 2.500 (cuarenta plazas de nueva creación).—Para un inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza con destino a los trabajos de los cursos de perfeccionamiento de inspectores y maestros, 4.000.—Dietas a los 40 nuevos inspectores. 40.000.—Material para los mismos, 6.000.—Becas para los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, 100.000.—Para enviar estudiantes al extranjero, a propuesta de los Claustros, 50.000.—A la Junta para ampliación de estudios, 100.000.—Para la Residencia de Estudiantes, 70.000.—Para el Congreso de Educación popular, 46.500.—Para colonias escolares, delegaciones pedagógicas, etc. 25.000.—Para cantinas, roperos, etc. 30.000.—Para cajas de ahorros y mutualidad escolar, 25.000.—Subvención a la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio, 100.000.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

COMISIÓN PERMANENTE

Circular.—Elegidos por la Junta directiva de nuestra Asociación para formar con los Sres. D. Alejandro Olgado y D. Ramón Crespo la Comisión permanente, sólo por razones de subordinación podemos ocupar estos cargos.

Bien conocemos y claramente lo hemos expuesto ante los compañeros que forman la Junta, la enorme desproporción entre la grandeza y la complejidad de la obra que se nos ha encomendado, y la pequeñez de nuestras fuerzas. Ellos nos han mandado que cumpliésemos, a pesar de todo, el deber de aceptar la elección, y nosotros hemos obedecido, porque no podíamos dejar de obedecer, sin quebranto de la disciplina, fundamento esencial de nuestra vida corporativa.

Sabemos que nos han puesto al frente de una Asociación destinada a velar por intereses profesionales que son base de los intereses materiales y morales de millares de funcionarios españoles que tienen derecho a vivir honorablemente, porque trabajan en una obra nacional útil, difícil, penosa; destinada a impulsar y dirigir el desenvolvimiento de una profesión que se halla en crisis en todo el mundo culto y que comienza apenas en España a emprender los caminos de una honda transformación que ha de parecerse a verdadera creación de una profesión nueva, que sea el órgano eficaz, el instrumento sin el cual se pretende en vano que las energías íntimas del pueblo español produzcan frutos de vida nueva.

Sabemos también —¿quién lo ignora?— que nuestra Asociación ha de trabajar, para estos dos fines inseparables, en un terreno en el cual los puntos de apoyo son muy escasos y muy débiles, como tienen que serlo aquí donde, en los tiempos modernos, ninguna obra amplia de civilización ha sido seriamente emprendida siquiera.

No obstante, nos anima nuestra fe inquebrantable en el éxito final de los esfuerzos del Magisterio. Este éxito no puede faltar, si la patria española ha de subsistir. Por eso, el desaliento definitivo no podrá jamás apoderarse de nosotros.

Los hechos más recientes de nuestra vida profesional nos alientan también. La tendencia a la cohesión entre todos los elementos profesionales se impone cada día más enérgicamente. Muy clara y decisiva manifestación de esta tendencia, se nos ofrece en el hecho gratisimo de la unión de todos los elementos, de todas las categorías profesionales, iniciada en abril último y francamente consolidada ya, en las sesiones extraordinarias que nuestra Junta acaba de celebrar; ¡esta unión que los maestros no permitiremos ya nunca que sea destruída!

Las contrariedades que habían detenido un momento la marcha normal de nuestra poderosa Asociación, no tenían gran fuerza; todos lo comprendemos así ahora al ver cuán fácilmente se han desvanecido. El resultado de la amplia información recibida por la Junta directiva respecto a las cuestiones que habían surgido en la Comisión permanente, no ha podido ser, en lo substancial, más satisfactorio para todos.

Este resultado debe servirnos también a todos de lección en que aprendamos a confiar más en nosotros mismos y en la buena voluntad de nuestros compañeros. La propensión a admitir con la mayor facilidad cualquiera hablilla, cualquiera insinuación molesta para las personas que intervienen en los asuntos profesionales, no sirve más que de disolvente de los lazos que entre todos nosotros deben existir; para crear un ambiente funesto que hace imposible la vida intensa de nuestros organismos corporativos, y trasciende al exterior, restando a nuestra clase profesional prestigios que le son hoy más que nunca necesarios.

El programa de los trabajos de esta Comisión permanente se halla bien determinado por nuestros reglamentos, y en particular por los acuerdos consignados en las actas de las sesiones celebradas por la Junta directiva en este reciente período de su fecunda actividad.

Nosotros estudiaremos estos acuerdos con la más respetuosa atención y procuraremos realizarlos en cuanto nuestras facultades y los medios de que dispongamos nos lo permitan. Porque estos acuerdos constituyen la expresión legítima de la voluntad del Magisterio, QUE ES PARA NOSOTROS LA ÚNICA NORMA DE CONDUCTA.

Estas resoluciones de la Junta directiva serán inmediatamente publicadas en la Prensa profesional,

que seguramente no ha de negarnos sus columnas para tan importante servicio.

Nuestros compañeros tendrán seguramente noticia de que la Junta directiva ha dejado, mediante sus gestiones activísimas cerca de los principales hombres públicos de España, bien preparado el terreno y puesta la semilla para el logro inmediato, en el presupuesto que se está ultimando estos días, de alguna parte de nuestras aspiraciones. Procuramos ahora nosotros que el fruto de aquellas gestiones sea tan abundante como conviene a la patria, a la enseñanza y al profesorado.

Al dirigirnos hoy por primera vez a nuestros compañeros, les pedimos a todos que trabajen con bríos, sin desmayos, para acrecentar la Asociación; que no pierdan nunca la confianza en ella; las dificultades se salvan, las personas pasan, ¡el Magisterio y la Asociación subsisten, subsistirán siempre!

Cuando tantas veces hemos visto cómo la Asociación Nacional ha salido de las pruebas a que fué sometida, no solo intacta, sino llena de fuerzas nuevas; cuando, al fin, la bandera de todo el Magisterio, sin distinción de categorías, ¡nuestra bandera grande!, ondea sobre nosotros, ¿qué pretexto pueden invocar aún los compañeros menos entusiastas para mantenerse alejados del movimiento hacia la unión cada día más íntima del Magisterio todo?

Nosotros no queremos hoy herir las cuerdas de sentimientos profesionales, siempre dispuestas a vibrar ruidosamente. Nada de soflamas, que harto se ha abusado de ellas. Queremos hablar serenamente, friamente, a la razón de nuestros compañeros.

Si no mantenemos una fuerte organización profesional, debemos estar bien seguros de que no solo con nuestra pasividad dejaremos de contribuir a que las mejoras económicas y escolares que necesitamos vengan tan rápidamente como deben venir, sino que ocurrirá algo todavía peor. Seremos juguetes de unos cuantos redentores pedagógicos de afición, que se entretendrán, con la mejor voluntad del mundo, en ponernos la profesión en condiciones cada vez más difíciles. Tendremos que pasar por la tristeza de ver cómo los Beneficios que obtenga el Magisterio no serán la satisfacción de las aspiraciones profesionales sanas, que equitativamente armonizan los intereses de todos los compañeros para llegar cuanto antes a la creación de una carrera bien organizada, cuyos puestos sean todos habitables: esos beneficios serán, si nos mostramos incapaces de mantener una seria organización, el botín miserable de pugilatos sin dignidad, ¡a ver quiénes más se arrastran!, de luchas, en las cuales vencedores y vencidos no podrán salir sino cubiertos de cieno.

La base de la salvación definitiva del Magisterio sólo podemos encontrarla hoy en un movimiento en masa de los maestros hacia su Asociación Nacional; ahogando de una vez para siempre todos los gérmenes de discordias, que son en el fondo insignificantes, pero son para todos funestas. Tantos millares de compañeros, con poco que cada uno pusiese en la obra, podríamos, no en un día, pero sí con paso seguro, vencerlo todo.

Y no hay ninguna otra fórmula, ninguna otra línea de conducta que pueda hacer al profesorado español verdaderamente dueño de sus destinos.

Mientras esta obra de reconstrucción interior, comenzada ya, que debe ser inmediatamente proseguída con fe, con entusiasmo ardoroso por los maestros que más se sientan maestros y españoles, se va realizando, nosotros haremos desde aquí cuanto podamos por apresurarla, al mismo tiempo que iremos cumpliendo los encargos expresos que nos han dejado los dignos representantes del Magisterio de toda España.

Entre ellos, el que estamos ya cumpliendo, por-

que es el más urgente, es el que se refiere al presupuesto de Instrucción pública, que constituye en los momentos actuales nuestra más grave, abrumadora preocupación.

Los cumplimos y los cumpliremos siempre con las energías que hemos acumulado en aquellas inolvidables horas en que los representantes legítimos del Magisterio nacional, con una confianza conmovedora, que tan hondamente nos ha emocionado, entregaban en nuestras manos—¡tan débiles!—el depósito precioso de los intereses, de las aspiraciones, de los ideales colectivos del Magisterio, que han sido siempre los nuestros, que son más íntimamente nuestros desde el día en que solemnemente han sido confiados a nuestra custodia, a nuestra vigilancia, a nuestra actividad y a nuestra prudencia.

En esta obra podrán flaquear nuestras fuerzas materiales. No flaquearán, mientras ocupemos estos puestos, ni nuestras voluntades, ni nuestros entusiasmos.

Madrid, 10 de noviembre de 1912.—Gerardo Rodríguez, presidente.—Gregorio Carandell, secretario.—José Herrero, tesorero.—A todos los organismos constitutivos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, a la Prensa profesional y, por conducto de ésta, a todos los maestros asociados.



Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

Inmediatamente que se supo el inicuo atentado de que fué víctima el Sr. Canalejas, el Presidente de la Asociación dirigió al Sr. Ministro de la Gobernación el siguiente telegrama:

«Ministro de la Gobernación.—En nombre Asociación Maestros Sigüenza, protesto brutal asesinato Presidente del Consejo.—Lillo.»

El mismo día 13, a las nueve de la noche, se recibió la siguiente contestación:

«Ministro Gobernación, a Lillo, Presidente Asociación Maestros.—Gobierno agradece profundamente así como Asociación de su presidencia, telegrama y manifestaciones por vil asesinato inolvidable Jefe.»

Elevado a la Jefatura del Gobierno el constante protector de los Maestros Sr. Conde de Romanones, el Presidente de la citada Asociación ha escrito una carta al Sr. Conde felicitándole por su merecida elevación al citado cargo y haciendo votos para que así como cuando fué Ministro de Instrucción pública salvó al Magisterio del hambre, asegurando el puntual pago de los haberes de la enseñanza, le salve ahora de la miseria elevando decorosamente los sueldos.

El Presidente de la Asociación provincial también telegrafió al Conde por su elevación a la Presidencia del Consejo, habiendo recibido la siguiente contestación:

«Presidente Consejo de Ministros, a Chueca, Presidente Asociación Maestros.—Agradezco infinito a V. y demás amigos de esa Asociación su sincera enhorabuena con motivo de haber sido designado por S. M. para la Presidencia del Consejo de Ministros.»

UNA CIRCULAR

La Inspección provincial de 1.^a enseñanza pública una circular en el «Boletín» del lunes 18, disponiendo:

1.^o Que todos los Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de 1.^a enseñanza, den cuenta en el plazo de ocho días, al Sr. Gobernador civil, de los

Maestros y Maestras que se encuentren ausentes del punto de su residencia oficial y no se hallen al frente de sus Escuelas, así como de los que en lo sucesivo lo verifiquen, expresando en caso afirmativo las causas, a quiénes han dejado en sustitución y desde qué fecha.

2.^o Que igualmente comuniquen los Maestros a esta Inspección de mi cargo, según está prevenido, la fecha que comiencen a hacer uso de las licencias que les concedan, como del día de su terminación; y

3.^o Que tanto a unos como otros, se les exigirá de un modo inexorable y con todo rigor, las responsabilidades debidas del incumplimiento de lo que precede.»

ANUNCIOS DE VACANTES

Concurso de Ascenso y de Traslado de Octubre de 1912

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911 para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de primera enseñanza fecha de 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del reglamento de 25 de agosto de 1911, en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas en las escuelas nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las Juntas provinciales:

Concurso de ascenso—Escuelas de niños, con 625 pesetas de sueldo.—Provincia de Sevilla: Cariche, Fuentes de Andalucía y Lora del Río, auxiliar, y Sanlúcar la Mayor y Cazalla de la Sierra, graduada, maestro de Sección.—Provincia de Córdoba: Posadas y Doña Mencía, auxiliar.—Provincia de Huelva: Ayamonte, dos auxiliares.—Provincia de Canarias: Icod y Arrecife, dos auxiliares.—Escuelas de niñas, con 625.—Provincia de Sevilla: Lora del Río, Estepa y Gilena, auxiliares.—Provincia de Badajoz: Zalamea, id.—Provincia de Córdoba: Retamar (Montoro), maestra.—Provincia de Huelva: Rociana, auxiliar.—Provincia de Canarias: Guía de Canaria, auxiliar, y Alajeró y Betancuria, maestra.

Concurso de traslado.—Plazas dotadas con 625 pesetas anuales.—Niños.—Provincia de Sevilla: Gilena, Cantillana, Dos Hermanas, Fuentes de Andalucía y Cabezas de San Juan, auxiliares.—Provincia de Córdoba: Pozo blanco, id.—Provincia de Huelva: Ayamonte, id.—Provincia de Canarias: Fuencaliente, barrio de Indias, maestro.—Niñas.—Provincia de Sevilla: Montellano, auxiliar.—Provincia de Badajoz: Reina, maestra.—Plazas dotadas con menos de 625 pesetas anuales.—Niños.—Provincia de Sevilla: Los Corrales, auxiliar, con 500.—Provincia de Córdoba: Ojuelos Bajos, Fuente Ovejuna, maestro, con 500.—Provincia de Canarias: Moya, barrio de Fontanales, incompleta, auxiliar, con 500; Mazo, barrio de Figueroste, id. id., con 550; Santa Cruz de Tenerife, Asilos benéficos, id. id., con 600; Fanés, Agaete, barrio del Valle, Betancuria, Puerto de Cabras, Arico, barrio de Arico y Tejada, barrio de Chorrillo, idem, con 500.—Escuelas de niñas y mixtas que han de proveerse en Maestras.—Provincia de Sevilla: Castilblanco, niñas, auxiliar con 500.—Provincia de Córdoba: Rivera la Alta, Puente Genil, mixta, incompleta, maestra, con 500.

Las condiciones para solicitar, iguales a las de los demás Rectorados.

(Gaceta del 15 de noviembre.)

A LOS MAESTROS DE MOLINA

Compañeros: No pensaba decir ni una sola palabra de la cuestión Habilitación, asunto para nosotros de capital interés; pero como ha llegado a mi noticia que un compañero recorre los pueblos recomendando su candidatura, cosa muy puesta en su punto, por eso de que cada ermitaño pide para su ermita; mas lo que ya no está tan en su punto es que se ampare con el nombre de un ilustre español que ha dado pruebas inequívocas de que al Maestro lo considera como a un hijo; y tenga presente el tal, que quien tanto trabaja por nosotros, ¿cómo nos va a entregar atados de pies y manos a este o al otro Habilitado? Eso no cabe en su noble corazón y crea que no le servirá de gusto si llega a saber que con su nombre se ejerce presión.

Siento que no haya llegado por estas altitudes el propagandista para aconsejarle que desistiera de su intento; pero ya que esto no puede ser, al menos os diré que no hagais caso de palabras ni de recomendaciones, pues se trata de nuestros intereses, y así como todo el mundo procura sacar del mejor que uno, procuremos nosotros sacar también el mejor partido posible, y por lo tanto votemos todos al que mayores ventajas nos ofrezca.

Seis son los candidatos, que yo sepa, pues solo sabía de cinco y hoy me han dado noticias del sexto; de modo que nada de extraño tendrá que mañana aparezca otro. Todos son compañeros, según leo en sus cartas, y como uno solo ha de ser el elegido, creo que el que más nos convenga por sus condiciones debemos nombrarle, para lo cual, haciendo un esfuerzo, debiéramos acudir a Molina el día de la elección.

Antes de terminar, ruego al Sr. Director que llame la atención a quien corresponda para que corrija ciertos abusos en Correos, pues ahora en todos los paquetes de libros que recibo me falta uno. Perdonen esta digresión.

Os saluda y advierte que no os dejéis seducir por vanas palabras vuestro compañero.

MOISÉS CORREDOR.

Checa.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Vacante el cargo de Habilitado de los señores Maestros de los partidos judiciales de Atienza, Cogholludo, Guadalajara, Molina y Sigüenza, por defunción de D. Ildefonso Barragán, que los desempeñaba en propiedad, se anuncia por el presente la elección de nuevo Habilitado, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo.

La elección se verificará ante el Alcalde de la cabeza del partido y de la Junta local de primera enseñanza respectivos, pudiendo tomar parte en ella todos los Maestros, Maestras y Auxiliares, presentes y los

ausentes que envíen al efecto su oficio autorizando a cualquiera de los presentes para votar en su lugar o designando su candidato.

Todos los que aspiren al cargo de Habilitado, deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarle, solo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada o fallecimiento.

La elección se hará por medio de papeletas a las que se unirán los oficios de los ausentes. Si estos autorizan a otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación, más la suya, cuantas sean las autorizaciones recibidas. Las comunicaciones de Maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio. Este se verificará al terminarse la votación, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos.

Hecha la elección se levantará acta de la misma por la Junta local y se remitirá por duplicado con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, a la Junta provincial, la cual procederá a la aprobación de nombramiento del Habilitado y del sustituto.

Los aspirantes que resulten elegidos para los expresados cargos, quedarán sujetos a los deberes y derechos determinados por el Reglamento de Habilitados de primera enseñanza, disposiciones dictadas con posterioridad y cuantas se dicten en lo sucesivo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas interesadas y a los consiguientes efectos.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario, Luis R. Mateo.

(B. O. de 20 Noviembre).

NOTICIAS

Orden.—Por la Dirección general de primera enseñanza, se ha ordenado telegráficamente a los Habilitados del Magisterio que las nóminas de gratificaciones de adultos de los meses de noviembre y diciembre, se formen en nómina aparte, por lo cual los Maestros necesitarán dos recibos para percibir sus haberes.

Propuestas.—En las de los Rectorado de Barcelona y Valladolid, del concurso de octubre, no figura propuesto ningún Maestro de esta provincia.

Cuentas.—Recordamos a los señores maestros la obligación de remitir a la Junta provincial de Instrucción pública dentro de los treinta días siguientes al en que se pague el último trimestre del material del año, que en este caso es antes del 15 de diciembre, las cuentas del material diurno de sus escuelas, sujetándose a las siguientes reglas:

- 1.^a Cada maestro rendirá cuenta de las cantidades percibidas para material durante el año.
- 2.^a Podrán utilizar para ello una sola carpeta, a la cual acompañarán los justificantes de inversión con arreglo al presupuesto aprobado.
- 3.^a La carpeta deberá reintegrarse con un sello móvil de diez céntimos e igualmente los recibos que excedan de diez pesetas.
- 4.^a Todos los justificantes deberán llevar la firma del perceptor que suministre los objetos que figuren en dichos recibos y el V.º B.º del maestro.

Natalicio.—Ha dado a luz un hermoso niño en

Bañuelos, la Maestra de dicho pueblo D.^a Jacinta Torija.

Enhorabuena, extensiva a su esposo nuestro amigo D. Francisco Garcés.

La Normal de Maestros.—La Diputación provincial, después de conocer ligeramente de la instancia presentada por el Ayuntamiento pidiendo la creación de la Escuela Normal Superior de Maestros, acordó dejarla a informe de la Comisión provincial.

Por de pronto, ya ha dejado pasar la oportunidad de incluir en el presupuesto de 1913 la cantidad necesaria para el establecimiento de dicho Centro.

Regreso.—La estimable familia de nuestro amigo D. Eugenio Gonzalo Cobos, Habilitado de Maestros de esta provincia, que pasó una corta temporada en Tudilla, regresó a esta capital hace bastantes días.

En su casa calle de Madrid, 18, tiene el señor Gonzalo establecidas las oficinas de la habilitación, donde pueden consultarle los Maestros en aquello que les sea preciso.

Maestros sustituidos.—Los Maestros sustituidos que vuelvan al ejercicio de la enseñanza en cumplimiento de las disposiciones de 11 de julio último, no necesitan nuevo título administrativo; basta que en el antiguo se consigne la diligencia de que vuelve al servicio activo de la enseñanza en virtud de las disposiciones mencionadas y de haber justificado su aptitud física.

Mutualidad escolar.—Por el Gobernador civil de la provincia han sido aprobados los Estatutos de la Mutualidad que ha de funcionar en las Escuelas Nacionales de Atienza, que dirigen nuestros amigos los Maestros D.^a María Morterero y D. Isidro Almazán y Franco, cuya sociedad quedó constituida el pasado domingo siendo la primera en la provincia.

Para el Sr Alba.—Hace un mes que a Guadalajara le cupo el honor de albergar, por unas horas, al Ministro de Instrucción pública. Este visitó en unión del Conde de Romanones, el Instituto general y técnico y vió, con sus propios ojos, el *gran desastre* de dicho edificio.

No es mucho suponer, pues, que a estas fechas haya dado orden para que se abra información y se depuren responsabilidades.

Sentiremos que se nos tache de impacientes.

Gran éxito.—10.000 suscriptoras en seis meses.—**La Reine de la Mode.**—Revista de modas francesas; la más completa y la más práctica. Se recomienda en todas las casas.—Se publica del 5 al 10 de cada mes.—120 modelos de todas clases de vestidos para señoras, niñas, niños, un patrón cortado al natural contenido en una cubierta artística en colores.

Precios de abono: un año, 12 pesetas; seis meses, 6'50 pesetas. Número de muestra, 1'25 pesetas.—NOTA.—Con el fin de recompensar a los clientes que nos honran con su confianza, regalaremos por cada abono u orden de renovación hecho directamente una magnífica carpeta para conservar los figurines.

Las suscripciones pueden hacerse en la Administración de LA ORIENTACION.

Ceses.—Los maestros de los pueblos de Campiello de Dueñas y Mochales D. Anselmo Fresno y don Antonio Mencía, debieron cesar ayer en sus cargos, por cumplirse los seis meses desde la fecha de la jubilación.

Expediente.—El maestro de La Huerce D. Juan Robledo, ha remitido a la Junta provincial su expediente de clasificación.

Credenciales.—La Sección de Instrucción pública de Soria, ha remitido la credencial del maestro D. Paulino R. Hernando, para la Escuela de Soliedra.

También el Rectorado ha remitido la de don Francisco Herranz, nombrado maestro de Allagadín-Llandepeneira.

Curso.—A la Dirección general han sido cursados los expedientes de vuelta a la enseñanza de los maestros sustituidos D. Eugenio Gonzalo Cobos y D.^a Cándida Ruiz.

Más ceses.—En la Escuela de La Barbolla, ha cesado la maestra D.^a Vicenta Valladares; en la de Cercadillo D. Paulino R. Hernando y en la de Cañizar D. José A. García.

Poseiones.—Han tomado posesión: de la Escuela de Torremochuela D. Baldomero Polo; D. Enrique García, Uceda y D. Mateo R. Rodríguez, Huertahernando.

De habilitación.—El habilitado interino de los partidos que representaba el Sr. Barragán y candidato a los mismos Sr. Gonzalo Cobos, nos ruega hagamos saber a los Maestros, que el muchísimo trabajo que pesa sobre las ocho habilitaciones que desempeña en la actualidad, le impide dirigirse a sus compañeros en carta manuscrita solicitando sus votos para obtener la propiedad en dichas habilitaciones, si ha de cumplir como debe el compromiso que tiene contraído para que el pago de haberes de los Maestros no se retrase en perjuicio de los mismos; haciendo saber al propio tiempo, a todos cuantos su nombre inspire confianza para habilitado en propiedad, le remitan las autorizaciones que habrán recibido, firmadas y con todos los requisitos que en circular impresa les ha indicado.

Queda complacido el Sr. Gonzalo.

Nóminas.—Hoy son elevadas por la Sección de Instrucción pública a la Ordenación de Pagos, las nóminas de personal y de adultos correspondientes al mes actual, de todos los partidos de la provincia.

CORRESPONDENCIA

Bustares.—P. M.—Recibido 1'50 trimestre suscripción hasta fin enero.

Pajares.—F. S.—Entregados. Se está abonando ya el diurno.

Valsalobre.—V. S. R.—Le escribí.

Huetos.—F. del R.—Mande a recoger su Título, que está en mi poder.

Villaseca de Henares.—A. B.—No está anunciado el pago aún; puede remitirme autorización y cobraré lo que le corresponda, cuando lo anuncien y se lo enviare

Centenera.—M. A.—Recibido.

San Pedro de Gaillos.—E. S.—Recibida su última.

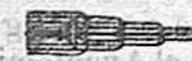
Almiruete.—F. M.—Sí. Ya no. El fotógrafo resultó un vivo.

Cantalojas.—M. G.—Se preguntará.

Hortezuela.—E. V.—Se extractará.

Horna.—T. C.—Para ingreso no hay programa ni cuestionario, es la nota de primer año, que le envié, lo que puede aplicar.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

— *Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos* —

DALMAU CARLES & COMP.-EDITORES
— **GERONA** —

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Gosas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorrell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Veray y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.^a

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Fuly. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Fuly, 750 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por D. Félix Martí Alpera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Maerial y menaje escolar.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplano, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—**CADENAS** para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmeradas. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—**CALZALOS** de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—**PAÑUELOS** de Manila y cresión bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—**COMPRO** alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** —